

**ANTECEDENTES**

**1. Acuerdo CF/017/2016 por el que se aprueban criterios aplicables a la revisión de los informes anuales de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos con registro local, para el ejercicio 2015.** El 28 de noviembre de 2016, la Comisión de Fiscalización aprobó el acuerdo en cita.

**2. Primer recurso de apelación.** El 2 de diciembre de 2016, MORENA, presentó el recurso de apelación SUP-RAP-537/2016.

El 21 de diciembre de 2016, la Sala Superior emitió sentencia que revocó dicho acuerdo al considerarse que carece de facultades para aprobar tales criterios, puesto que la fiscalización y rendición de cuentas es competencia del CG del INE.

Dicha revocación fue lisa y llana, sin vincular al CG del INE a la emisión de un nuevo acuerdo.

**3. Apelación actual.** El 21 de junio, MORENA interpuso el presente recurso de apelación, por la supuesta omisión del CG del INE de emitir un acuerdo para establecer criterios para la revisión de los informes anuales del ejercicio 2015 de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos con registro local.

**Acto impugnado.** Supuesta omisión del CG del INE de emitir un acuerdo para establecer criterios para la revisión de los informes anuales del ejercicio 2015 de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos con registro local.

**E  
S  
T  
U  
D  
I  
O  
  
D  
E  
  
F  
O  
N  
D**

**SE  
RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se declara **inexistente** la omisión planteada por MORENA.

